

BASES GRADUADO SOCIAL

PRIMERA.- Objeto de estas Bases.

1.1 Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de **dos plazas de Graduado Social**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Título Medio, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. Las pruebas revestirán el sistema de **concurso-oposición**. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las **Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 (En adelante Bases Generales 2020)**.

1.3 El número de vacantes reservadas al turno de **promoción interna es de 1 plaza**. El número de vacantes reservadas al turno de **acceso libre es de 1 plaza**. Los aspirantes solo podrán participar por uno de los dos sistemas. La plaza sin cubrir de las reservadas por promoción interna se acumulará a la del turno libre.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la **Base 4** de las Bases Generales los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes del **turno libre** deberán, además de reunir los requisitos señalados en las Bases Generales 2020, estar en posesión o en condiciones de obtener el **Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, u otro título equivalente, que habilite el ejercicio de Graduado Social**, de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.2 Para tomar parte en las pruebas selectivas **por el turno de promoción interna** será necesario:

- a.** Estar en posesión de la misma titulación exigida para el turno libre.
- b.** Ostentar la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y estar en situación de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, con desempeño real y efectivo de las tareas propias del puesto de trabajo correspondiente.

TERCERA.- Solicitudes.

3.1. La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), conforme a lo dispuesto en la **Base 5** de las Bases Generales 2020.

3.2. De los documentos acreditativos de los diferentes méritos que se deseen hacer valer, se presentará copia junto con la instancia.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de **68,23 €** serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la **Base 6** de las Bases Generales 2020.

QUINTA.- Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la **Base 7** de las Bases Generales 2020.

SEXTA.- Sistema Selectivo.

Las pruebas revestirán el **sistema de concurso-oposición**. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Generales 2020.

En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (**concurso**) supondrá el **cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo**, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

La fase oposición, supondrá el **sesenta por ciento** de la puntuación total del proceso selectivo.

SEPTIMA.- Fase de concurso.

7.1 La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.2 Baremación. Los méritos alegados y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo a lo dispuesto en la **base 12** de las Bases Generales 2020:

OCTAVA.- Fase oposición.

La fase de oposición constará de **tres ejercicios, eliminatorios** y obligatorios para todos los aspirantes, a excepción del **tercero que lo será exclusivamente para los aspirantes del turno libre**. Cada uno de los ejercicios se valorará de **cero a diez puntos**, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

8.1 Primer ejercicio: Tanto para el Turno Libre como para el Turno de Promoción Interna, consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 100 minutos, un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las **Parte Especial I (Relaciones Laborales I) y Parte Especial II (Relaciones Laborales II)** comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

8.2 Segundo ejercicio: Tanto para el Turno Libre como para el Turno de Promoción Interna consistirá en la resolución de **uno o varios supuestos prácticos** relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de dos horas.

8.3 Tercer ejercicio: Exclusivamente para el Turno Libre, consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 100 minutos, un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las **Parte General I y II** comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

8.4 La calificación final de los aspirantes de la **fase oposición** en el caso del turno libre vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero, segundo y tercero. En el caso de La calificación final de los aspirantes de la fase oposición en el caso del turno de promoción interna vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo.

NOVENA.- Puntuación final.

Solo los candidatos que hayan superado la fase de oposición, se les sumara la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La calificación final será aquella obtenida de aplicar los porcentajes establecido de **cuarenta por ciento para el concurso** más el porcentaje de **sesenta por ciento establecido para la fase de oposición** a las puntuaciones de dichas fases.

TEMARIO

▪ PARTE GENERAL I.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.
2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
3. La Corona. Funciones del Rey. El referendo.
4. El poder legislativo: Las Cortes Generales. Composición elección y disolución.
5. El poder ejecutivo. El gobierno. Composición y cese.
6. El poder judicial. Regulación constitucional de la justicia. Principios constitucionales.
7. La Administración General del Estado. Organización administrativa.
8. La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
9. La organización territorial del Estado.
10. Igualdad de Género. Conceptos Generales. Igualdad de oportunidades para las mujeres. Políticas de Igualdad. Normativa. Conceptos clave.

11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos.

▪ **PARTE GENERAL II.**

12. Gestión de la calidad total. Modelos de gestión de calidad ISO 9001, CAF. Estimular la cultura de gestión de calidad. Calidad en la administración pública.

13. Mejora de los procesos en beneficios de los usuarios. Reingeniería de procesos. Simplificación de administrativa. Calidad en la administración pública.

14. Medir y gestionar la satisfacción. Las cartas de servicios. Interoperabilidad. Calidad en la administración pública.

15. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno I. Ámbito subjetivo de aplicación. Obligación de suministrar información. Principios generales.

16. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno II: Derecho de acceso a la información pública. Información pública. Límites al derecho de acceso. Protección de datos personales. Acceso parcial.

17. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno III: Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Solicitud de acceso a la información. Causas de inadmisión. Tramitación. Resolución. Formalización del acceso.

18. Plataformas digitales para la implantación de la administración electrónica en materia de Registro. Sicres3. Sir. Apodera. Registro electrónico de Apoderamientos. Habilit@ Registro de Funcionarios Habilitados.

19. Plataformas digitales para la implantación de la administración electrónica en materia de Registro. PAG – Punto de Acceso General. CI@ve. Identidad electrónica para las Administraciones. PID.

20. Política de gestión de documentos electrónicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena. Alcance de la política. Datos identificativos de la política. Roles y responsabilidades. Actores.

21. Reglamento que regula la política de firma y sello electrónicos y de certificados del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Actores involucrados en la firma electrónica. Gestión de la Política de firma, sellos y certificados. Archivado y custodia. Formatos admitidos de firma.

22. Reglamento que regula la política de firma y sello electrónicos y de certificados del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena II. Creación de la firma electrónica. Verificación de la firma electrónica.

23. La gestión de la calidad total I: La Teoría Científica del Caos y la Administración Local.

24. La gestión de la calidad total II: Acercamiento conceptual a la Gestión de Calidad Total. Características fundamentales. Definiciones. Pirámide de la calidad.

25. El acoso psicológico del empleado en el entorno laboral: Concepto de mobbing. Dignidad y acoso moral. La gerencia y el acoso moral.
26. Evaluación del desempeño I. Mecanismos que permiten implantar la evaluación. Ámbito Objetivo. Ámbito subjetivo.
27. Evaluación del desempeño II. Instrumentos para la evaluación. Informe de la evaluación. Análisis de los resultados.
28. Herramientas de gestión en las administraciones publicas II. Los indicadores de gestión. Características de los indicadores de gestión. Elementos de los indicadores de gestión. Selección de indicadores.
29. Herramientas de gestión en las administraciones publicas III. El análisis referencial Benchmarking.
30. El Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartagena.
- **PARTE ESPECIAL I (RELACIONES LABORALES I).**
31. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Normativa comunitaria.
32. La libertad sindical. Ámbito de aplicación. Representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.
33. Negociación colectiva: Carácter normativo. Ámbito. Legitimación para negociar. Contenido del Convenio. Procedimiento de negociación.
34. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social.
35. Asistencia sanitaria: Causas. Beneficiarios. Contenido. Nacimiento del derecho y duración. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
36. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Normas comunes.
37. La incapacidad temporal: Concepto. Prestación económica. Obligaciones del empresario y trabajador durante la I.T.
38. Prestaciones por fallecimiento: Sujetos causantes. Prestaciones por muerte y supervivencia. Viudedad y orfandad.
39. La integración en el Régimen General de la Seguridad Social del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local: Inscripción. Afiliación. Altas. Bajas. Cotización y liquidación.
40. Las pensiones de los funcionarios de Administración Local en el Régimen General de la Seguridad Social.
41. Maternidad, Paternidad y adopción. Medidas de protección y descanso por maternidad, paternidad y adopción.
42. Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. La Ley 70/78 de 26 de Diciembre y el Real Decreto 1461/82 de 25 de Junio.

43. Situaciones administrativas de los funcionarios de Administración Local.
 44. El régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
 45. Los planes de pensiones como cobertura complementaria. Planes de pensiones individuales y planes de empleo.
 46. El personal laboral de las Entidades Locales. Cuestiones generales. Acceso a la condición de personal laboral.
 47. Las plantillas y los puestos de trabajo en las Entidades Locales.
 48. Selección y provisión de puestos de trabajo en las Entidades Locales. Selección de funcionarios propios. Funcionarios interinos. Personal eventual.
- **PARTE ESPECIAL II. (RELACIONES LABORALES II)**
49. El contrato de trabajo. Requisitos. Condiciones de validez. Nulidad del contrato. Forma, Duración.
 50. Contratación temporal. Modalidades. Elementos comunes.
 51. La suspensión del contrato de trabajo. Causas y efectos.
 52. La extinción del contrato de trabajo. Extinción por causas objetivas.
 53. La invalidez o incapacidad permanente.
 54. El Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos.
 55. La jubilación de los Empleados Públicos en la Administración Local.
 56. El Sistema de Seguridad Social: Campo de aplicación. Afiliación de trabajadores. Cotización.
 57. La recaudación en el Sistema de Seguridad Social. Extinción de deudas. Recaudación en período voluntario. Recaudación en vía ejecutiva.
 58. El Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Obligaciones del empresario. Cotización.
 59. La prevención de riesgos. Evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva. Organización de los recursos. Entidades especializadas. Funciones y cualificación del personal. Vigilancia de la salud.
 - 60.- El salario. Concepto. Estructura. Fijación. Liquidación y pago. Garantía del salario y retenciones a cuenta del I.R.P.F.